

Al despacho del señor Juez hoy, informando que la parte actora solicita retiro de la demanda.

Bucaramanga, 30 de julio de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado por la parte actora y conforme con lo preceptuado en el Art. 92 del C.G.P., el Juzgado autoriza el retiro de la demanda y se ordena el archivo de las presentes diligencias, toda vez que sólo se recibió la demanda por correo electrónico copias escaneadas en PDF

NOTIFÍQUESE,

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 31 de julio de 2020